

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1rio.

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

OTORGADA POR:

6

VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO y

7

PATRICIA ELIZABETH LESCANO CARRIÓN

8

FAVOR DE:

9

JUAN CARLOS BÁEZ JÁTIVA

10

CUANTÍA: 2.000,00 USD

11

DI 2 COPIAS

12

13

14

15

16 DCA

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del

18 Ecuador, hoy día catorce de Marzo del dos mil dieciséis, ante mí Doctor Rómulo Josefito Pallo

19 Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, por sus propios y

20 personales derechos, en calidad de cedentes los señores Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y

21 Patricia Elizabeth Lescano Carrión, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, por otra

22 parte comparece, en calidad de cesionario el señor Juan Carlos Báez Játiva, de estado civil

23 casado, legalmente capaces; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus

24 cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta

25 escritura como documentos habilitantes; y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente

26 minuta SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la

27 presente minuta de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes:

28 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen, por una parte los cónyuges señores Vicente

1 Reinaldo Alvarado Alvarado y Patricia Elizabeth Lescano Carrión, en su calidad de cedentes. Por
2 otra, por sus propios derechos y como cesionario, el señor Juan Carlos Baez Játiva.- Los
3 otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
5 DOCUMENTOS HABILITANTES: se acompaña como documentos habilitantes que se los tendrá
6 como parte esencial e integrante de la presente escritura, el certificado conferido por el Gerente de
7 "SERVISIOCHGROUP COMPAÑÍA LIMITADA", del que aparece que la transferencia materia de
8 este instrumento recibió el consentimiento unánime del capital social de la Empresa; y, la copia del
9 acta de junta general de la empresa "SERVISIOCHGROUP COMPAÑÍA LIMITADA" de fecha
10 cuatro de marzo de dos mil diez y seis. TERCERA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito doctor Gabriel Cobo Urquizo el
12 diecisiete de febrero de dos mil nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
13 Resolución cero nueve. Q. L.J. cero cero cero nueve dos dos (09.Q.LJ. 000922) de fecha cinco de
14 marzo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo de ese mismo
15 año bajo el número ochocientos treinta y tres, Tomo ciento cuarenta, se constituyó la Compañía de
16 Responsabilidad Limitada denominada "SERVISIOCHGROUP COMPAÑÍA LIMITADA", con un
17 capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil
18 participaciones de un dólar cada una de ellas, correspondiendo dos mil a la señora Karol Mireya
19 Jácome Alvarado, dos mil al señor Hugo Ernesto Huertas Regalado y seis mil al señor Juan Carlos
20 Ibarra Sarmiento. b).- Con fecha cinco de junio de dos mil nueve y mediante escritura pública
21 otorgada ante el doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero de Quito, se procedió a la
22 cesión de participaciones de los cónyuges Karol Mireya Jácome Alvarado y Cesar Humberto
23 Proaño Rodríguez, a favor del socio señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado dos mil
24 participaciones que las mantenían en la empresa. c).- Mediante escritura otorgada ante el Notario
25 Primero del Cantón Tulcán, doctor Cristiam Coral Ramos, el diez de septiembre del año dos mil
26 quince, los cónyuges señores Hugo Ernesto Huertas Regalado y Nely Janeth Boada Viscaino
27 cedieron a favor del señor Juan Carlos Ibarra Sarmiento, las dos mil participaciones que las
28 mantenían en la empresa. d) La Junta General Extraordinaria y

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

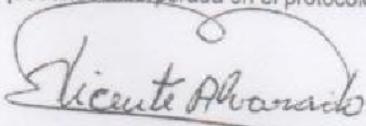


1 Universal de socios de "SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA", en sesión de cuatro de
2 marzo de dos mil diez y seis, en la que estuvo representado todo el capital social, autorizó
3 unánimemente al señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y señora Patricia Elizabeth Lescano
4 Carrión, para que transfieran a favor del señor Juan Carlos Báez Játiva las dos mil participaciones
5 mantenidas en la Empresa, de forma tal que efectuada la cesión, el señor Juan Carlos Báez
6 Játiva a quién se le ha aceptado como nuevo socio, totalice a su favor dos mil
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se
8 encuentran íntegramente pagadas. CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
9 antecedentes expuestos los cónyuges señores Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y Patricia
10 Elizabeth Lescano Carrión por el precio real y nominal de dos mil dólares de los Estados Unidos de
11 América que declaran tenerlos recibido de contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción
12 de poder del cesionario; por el presente instrumento y sin reserva alguna, ceden la totalidad de las
13 participaciones que en número de dos mil las han mantenido en la empresa "SERVISIOCHGROUP
14 COMPAÑIA LIMITADA"; transferencia que la efectúan a favor del señor Juan Carlos Baez
15 Játiva, cesionario que en forma expresa acepta la referida cesión de participaciones, quedando
16 conformado el cuadro de socios, aportaciones, integración de capital y porcentaje de
17 participaciones de "SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA" de la siguiente forma:

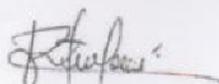
18 NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	Nro.DE	PORCENTAJE
19	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	U.S.D.	PARTICIP.	PARTICIP.
20 CARLOS IBARRA SARMIENTO	8000.00	8000.00	8000.00	8000.00	8000	80 %
21 CARLOS BAEZ JÁTIVA	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000	20 %
22 TOTALES:	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000	100 %

23 QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se tome
24 nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución
25 en el protocolo de la Notaría Vigésimo Tercera de Quito; se la inscriba al margen de la inscripción
26 de la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de este cantón y en el Libro respectivo
27 de la Compañía; así como para pedir y obtener, en su orden, la anulación de los actuales
28 certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor del cesionario.- Usted señor

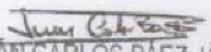
1 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
2 instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y
3 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
4 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor
5 Mario Naranjo C. afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el numero de
6 matricula diecisiete guion mil novecientos setenta y cinco guion veintidós I, para la celebración de
7 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
8 que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
9 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

10
11 
12 VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO
13 C.C. 170402437-7

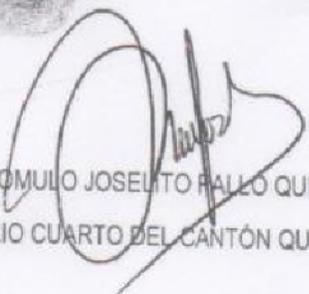


14
15 
16 PATRICIA ELIZABETH LESCANO CARRIÓN
17 C.C. 170740293-7



18
19 
20 JUÁN CARLOS BÁEZ JÁTIVA
21 C.C. 100208612-0



22
23
24 
25 DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
26 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
27

28

El Nota.....



RISK MANAGEMENT & LOSS PREVENTION

CERTIFICADO:

Juan Carlos Baez Játiva, en mi calidad de Gerente y representante legal de "SERVISIOCHGROUP COMPAÑÍA LIMITADA", certifico:

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de mi representada, en sesión de fecha cuatro de marzo del año dos mil diez y seis, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado, para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, que en el número de dos mil, las mantiene en la empresa, cesión que será efectuada a favor del señor Juan Carlos Baez Játiva, a quién se le ha aceptado como nuevo socio de la empresa, conforme consta de la Resolución contenida en el acta correspondiente, a la que me remito expresamente.

Para constancia, otorgo el presente en Quito, a cuatro de marzo del dos mil diez y seis.


Juan Carlos Baez Játiva.

"SERVISIOCHGROUP COMPAÑÍA LIMITADA"
GERENTE.

Dirección : Calle 40 E5-72 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Transcomerinter 4to. Piso - Dos cuadras antes del Intercambiador de Carcelén.
Teléfonos: (02) 248-5495 ext. 111 / 247-3684 / 09151-3287 *Correo electrónico: info@ssgroup.com.ec

www.ssgroup.com.ec

Quito - Ecuador



RISK MANAGEMENT & LOSS PREVENTION

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL
DOS MIL DIECISEIS:**

En Quito, a cuatro de marzo del dos mil dieciséis, a las 10H00, en la calle 40 E5-72 y Avenida Eloy Alfaro, cuarto piso del Edificio Transcomerinter, local de la sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios de **SERVISIOCHGROUP COMPAÑIA LIMITADA** señores Juan Carlos Ibarra Sarmiento con ocho mil participaciones de un dólar equivalentes a ocho mil dólares; el socio señor Alvarado Alvarado Vicente con dos mil participaciones de un dólar equivalentes a dos mil dólares.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo dispuesto por el Artículo diecinueve del Estatuto Social, aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta bajo la presidencia del Sr. Juan Carlos Sarmiento Ibarra, actuando como secretario el Gerente Sr. Juan Carlos Baez Játiva, para tratar el siguiente punto: 1.- Resolución sobre la petición de autorización para la cesión de las participaciones sociales, pedida por el señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y su conyugue Patricia Elizabeth Lescano Carrión, quienes proyectan ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en la empresa, a favor del señor Juan Carlos Báez Játiva.- El Presidente pide se proceda a constatar el quórum, estableciéndose la concurrencia de todo el capital social.- Se considera el primer punto y luego de varias deliberaciones entre los socios, la Junta General, considerando que el literal (f) del artículo 118 de la Ley de Compañías en concordancia con el Artículo Once del Estatuto Social le faculta autorizar la cesión de participaciones y consentir en la admisión de nuevos socios; en uso de sus atribuciones, por unanimidad RESUELVE: Autorizar al socio señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y su conyugue Patricia Elizabeth Lescano Carrión, para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor del señor Juan Carlos Báez Játiva, a quién se le admite como nuevo socio, tanto más, cuanto, el socio Juan Carlos Ibarra Sarmiento renuncia expresamente al uso de su derecho de preferencia.- Con la cesión de participaciones sociales que quedan autorizadas, el cuadro de socios, integración de capital, número y porcentaje de participaciones, queda constituido de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL U.S.D.	Nº DE PARTICIP.	PORCENTAJE PARTICIP.
CARLOS IBARRA SARMIENTO	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00	8000	80 %
CARLOS BÁEZ JÁTIVA	2000,00	2000,00	2000,00	2000,00	2000	20 %
TOTALES:	10000,00	10000,00	10000,00	10000,00	10000	100 %

No existiendo otro punto de que tratarse, se da un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, los asistentes la aprueban en forma unánime. Para constancia de lo cual en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben el acta en el lugar y fecha arriba indicados.- Se da por concluida la sesión a las 11H00.

Dirección : Calle 40 E5-72 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Transcomerinter 4to. Piso - Dos cuadras antes del Intercambiador de Carcelén

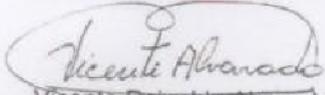
Teléfonos: (02) 248-5495 ext. 111 / 247-3684 / 09151-3287 *Correo electrónico: info@ssgroup.com.ec

www.ssgroup.com.ec

Quito - Ecuador



Juan Carlos Ibarra S.
PRESIDENTE



Vicente Reinado Alvarado A.
SOCIO.



Carlos Baez Játiva
GERENTE - SECRETARIO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63818



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14635
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

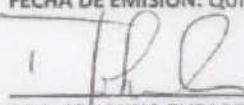
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVISIOCHGROUP CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAEZ JATIVA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1002086120
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 833 DEL: 19/03/2009 NOT: VIGESIMO TERCERO DEL: 17/02/2009 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15
No. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se exhibió y se devolvió.
en fejas.
Quito, 6
4 MAR 2015
M. BARRERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792191599001
RAZON SOCIAL: SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SSG
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAEZ JATIVA JUAN CARLOS
CONTADOR: VALENCIA CALAHORRANO MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 04/05/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: LA CRISTIANA Barrio: LA CRISTIANA Calle: 40
 Número: E5-72 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: TRANSCOMERINTER Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A
 ROYAL CARGO EXPORTADORA Telefono Trabajo: 022479420 Celular: 0997607200 Email:
 gerenciaoperaciones@ssgroup.com.ec Telefono Trabajo: 022808378

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 en fejas
 Quito, a

16 MAR 2016



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

04 WÁNDALO JOBBITO FALLO 9
 NO BALBUENA GALLERGO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 05/10/2015 11:35:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792191599001
RAZON SOCIAL: SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.

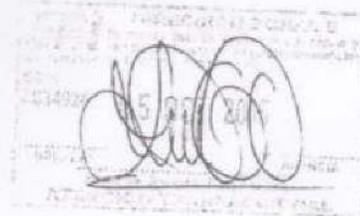
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	SSG				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: LA CRISTIANA Barrio: LA CRISTIANA Calle: 40
Número: E5-72 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: JUNTO A ROYAL CARGO EXPORTADORA Edificio:
TRANSCOMERINTER Oficina: PB Telefono Trabajo: 022479420 Celular: 0997607200 Email: gerenciaoperaciones@ssgroup.com.ec
Telefono Trabajo: 022606378



Juan Carlos

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/10/2015 11:35:21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N.º 100208612-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA AFILIADOS Y FIANCIEROS
BAEZ JATIVA JUAN CARLOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI TULDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA BARGOTH PADILLA ANDRADE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN - OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRE DE PADRE: BAEZ CASTILLO CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: JATIVA LIMA BLANCA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-28

V333FV2122

BAEZ JATIVA

[Signatures]

003

003 - 0196 1002086120

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAEZ JATIVA JUAN CARLOS

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 6

CANTON: POMABQUE 1 ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 N.º 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que me exhibió y se devolvió.

fojas
Quito, 11

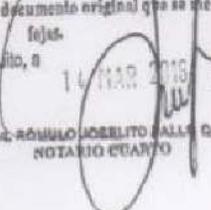
[Signature]

RODRIGO JOSEPH PARRA
NOTARIO


 CIUDADANIA 170740293-7
 LESCANO CARRION PATRICIA ELIZABETH
 STO BAO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 24 AGOSTO 1962
 DNE- 0157 04632 F
 PIONCHA: QUITO
 BONALEZ SUAREZ 1962


EDUNTORIANA***** E902912442
 CASADO VICENTE R ALVARADO ALVARADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 JUAN LESCANO
 MARIA CARRION
 QUITO 01/10/2009
 01/10/2009
 REN 1847951


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL QUITO
 006
 006 - 0299 1707402937
 NUMERO DE CERTIFICADO CEECA
 LESCANO CARRION PATRICIA ELIZABETH
 PIONCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO QUITO GARCELEN 1
 CANTON PARROQUIA 2
 3
 4
 5
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 F. AZÓN De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 b - 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 en fejas.
 Quito, a 14 MAR 2018


 G. ROMULO JOELITO CALLE G.
 NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO Y IDENTIFICACIÓN

SECCION DE CIUDADANIA

170404437-7

APellidos y Nombres
ALVARADO ALVARADO VICENTE RONALDO

ESPECIALIDAD
ILURO ZARUMA ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-13-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 LUGAR DE NACIMIENTO: PATATEA
 LUGAR DE RESIDENCIA: LESCANO CARRION




INSTITUCION: SACILEMATO
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO ENVIADO

PROLETO Y NOMBRAS DEL ENTORNO
ALVARADO RONALDO

PROLETO Y NOMBRAS DE LA MADRE
ALVARADO BERTHA

CIUDAD Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2011-01-05

FECHA DE EXPIRACION:
 2021-01-05




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

SECCION DE CIUDADANIA LEON PEREZ

001
 001 - 0024 1704044377

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001
 NOMBRE: ALVARADO ALVARADO VICENTE RONALDO

PROVINCIA	PROVINCIA	1
QUITO	SACILEMATO	2
QUITO	QUININDY	CONA

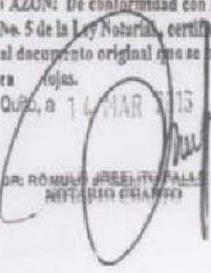
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

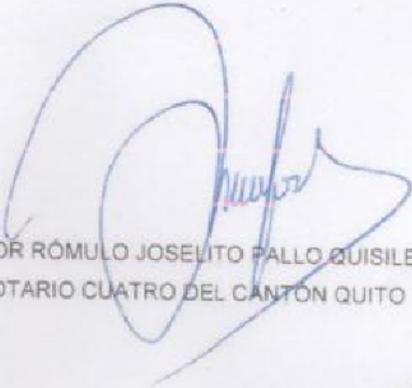
en fejas.
 Quito, a 14 de MAR de 2013

DR. ROMULO PRELITO PALLAS O.
 NOTARIO CUARTA




Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO y PATRICIA ELIZABETH LESCANO CARRIÓN a favor de JUAN CARLOS BÁEZ JÁTIVA, debidamente firmada y sellada en Quito, al catorce de Marzo del dos mil dieciséis.




DOCTOR RÓMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA
NOTARIO CUATRO DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-004-000020032



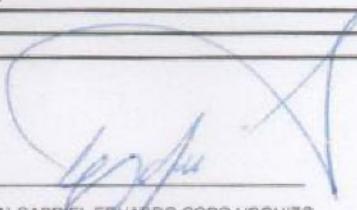
20161701023O00371

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701023O00371

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (8:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVISIOCHGROUP
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO GALIANO MARIA ISABEL	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718177890
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

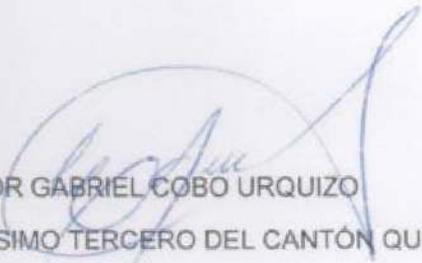
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P02591


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por los señores cónyuges Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado y Patricia
3 Elizabeth Lescano Carrión a favor del señor Juan Carlos Báez Játiva, al
4 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
5 SERVISIOCHGROUP CÍA. LTDA., celebrada ante mí el diecisiete de
6 febrero del año dos mil nueve, constante a fojas cero trece mil veinte y
7 tres y siguientes del respectivo protocolo, y en los términos constantes en
8 la presente escritura, en Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil
9 dieciséis.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 19722



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13538
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	277
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

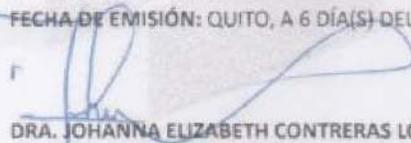
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 833 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

